



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - PLAN NACIONAL “AccionAR”

---

ANEXO I

**PLAN NACIONAL “AccionAR”**

**FUNDAMENTACIÓN**

La implementación y continuidad del Plan Nacional Argentina contra el Hambre creado mediante la Resolución N° 8/20 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL es una política prioritaria para el Gobierno Nacional. Tiene como objetivo maximizar los esfuerzos para lograr la erradicación del hambre y la malnutrición en nuestro país.

Diversas políticas sociales que se han ido implementando tienen como eje rector al referido plan, que requiere un enfoque inclusivo, priorizando a la población con necesidades básicas insatisfechas.

Un Estado Nacional que se involucre en la redistribución inclusiva se cimienta en la implementación de políticas públicas integrales que conciben a las personas que habitan el país como sujetos de derecho. Para superar la inequidad existente en los niveles de ingreso de diferentes grupos de población y su acceso a alimentos de calidad, la cuestión social es abordada desde un enfoque de construcción de ciudadanía, fortaleciendo el compromiso, la responsabilidad, la identidad nacional y la justicia social.

Constituye una prioridad del Gobierno Nacional ampliar la presencia estatal en el territorio para lograr intervenir en los núcleos duros de la pobreza. Con el advenimiento de la pandemia de COVID-19 las situaciones de inequidad y falta de cobertura de derechos se acrecentaron, impulsando al Estado Nacional a maximizar los esfuerzos en la implementación de políticas de protección, inclusión y sostenimiento de dicha población.

Por su parte, es tarea del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN llevar a cabo su rol de coordinador en la implementación de las políticas sociales, con el fin de evitar superposiciones con otras áreas de la Administración Pública Nacional y desde una perspectiva federal.

En ese orden de ideas, resulta prioritario:

- Identificar las poblaciones con alta vulnerabilidad social y sus necesidades básicas insatisfechas.
- Releva los planes y programas vigentes en las distintas carteras ministeriales y organismos que podrían contribuir a solucionar dichas necesidades.
- Coordinar con las áreas competentes la intervención integral, conjunta y simultánea para lograr una mejora sustancial en dichas comunidades.

En este sentido, las políticas sociales deben enmarcarse en una concepción de abordaje integral y territorial que permita recuperar las experiencias y características culturales de cada región.

Con este objetivo, y con el fin de poder unificar los criterios de priorización, se ha trabajado de manera interministerial en la confección de un mapa de abordaje territorial con indicadores múltiples georreferenciados - Mapa AccionAR-.

El mapa integra, en un solo dispositivo, la información con la que cuentan los MINISTERIOS DE SALUD; DE EDUCACIÓN; DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DE DESARROLLO SOCIAL y DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA; el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) y el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES sobre las necesidades básicas insatisfechas y los programas ya existentes en todo el territorio nacional. La información que contiene puede ser constantemente actualizada y ampliada con nuevos indicadores sociales. De esta manera, se convierte en una herramienta fundamental a los fines de determinar las intervenciones del Estado a partir de datos actualizados. También permite detectar en tiempo real el impacto de la aplicación de las políticas sociales.

Desde esta perspectiva, y en respuesta a los datos arrojados por el Mapa AccionAR, se propone la implementación del “PLAN NACIONAL AccionAR” que tiene por objeto favorecer el desarrollo integral de las personas, familias y comunidades, priorizando las zonas que surjan como de abordaje prioritario según los datos obrantes en el Mapa.

## OBJETIVO GENERAL

El “PLAN NACIONAL AccionAR” tiene por objeto lograr un abordaje territorial integral de políticas sociales en las localidades más vulnerables, según los criterios de priorización que surgen de la interpretación conjunta de los datos obrantes en el Mapa AccionAR.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Mejorar la calidad de vida de las personas a través de la realización planificada de obras de urbanización, de

infraestructura y de servicios públicos.

2.- Consolidar en la comunidad la valoración de la educación como bien público y derecho social, facilitando el acceso, permanencia y egreso del sistema educativo formal y en instancias de capacitación no formal.

3.- Facilitar el acceso a la salud integral de la comunidad a través de la generación y el fortalecimiento de prestaciones y servicios de salud y de la promoción y desarrollo de hábitos de vida saludable.

4.- Favorecer el desarrollo integral infantil a través de estrategias de apoyo y acompañamiento que permitan el pleno ejercicio de sus derechos.

5.- Promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de programas de inclusión laboral, educativa y sociocultural que favorezcan su integración social.

6.- Favorecer la mejora y el sostenimiento de la calidad de vida de los adultos mayores a través de la promoción de sus derechos y de la construcción de sistemas integrales de apoyo para la tercera edad.

7.- Fortalecer el valor de la cultura, del deporte y la recreación como elementos constitutivos de la integración y del desarrollo social.

8.- Propiciar y fortalecer la organización y la participación social potenciando los recursos, saberes y capacidades de la comunidad.

9.- Promover la economía social y el desarrollo local a través de la generación y el fortalecimiento de espacios asociativos, cooperativos y el fortalecimiento de proyectos y redes socio productivas.

10.- Promover el acceso a alimentos sanos, seguros y saludables por parte de la población.

11.- Alentar la producción local de alimentos para propiciar el acercamiento entre quienes los producen y quienes los consumen, facilitando mecanismos para la comercialización de los mismos.

12.- Propender la articulación entre los trabajadores y las trabajadoras de la economía social y las organizaciones de la sociedad civil.

13.- Fomentar el diseño de planes de educación alimentaria nutricional a nivel nacional, en la elaboración de una canasta básica saludable accesible para toda la población y de diagnósticos de las necesidades de protección contra el hambre y la malnutrición, a nivel nacional.

14.- Incorporar al MAPA DE INDICADORES MÚLTIPLES GEORREFERENCIADOS -MAPA ACCIONAR-, la mayor cantidad de indicadores sociales georreferenciados y mantenerlos actualizados para lograr los mejores criterios de priorización posibles.

15.- Propiciar la intervención simultánea en el territorio para lograr mejoras integrales en la calidad de vida de las personas, maximizando la efectividad de las líneas de políticas públicas de cada Ministerio.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

1. SOLUCIONES HABITACIONALES: Propiciar el acceso a la vivienda propia fomentando el completamiento

de vacíos urbanos y controlando la expansión territorial, aprovechando prioritariamente los lotes dotados de servicios. Alentar los desarrollos de energías renovables y cualquier otra línea de acción que en este sentido se desarrolle.

2. **ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO:** Llevar adelante líneas de acción que propendan al acceso y permanencia en el sistema educativo.

3. **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SANITARIO:** Colaborar en el fortalecimiento del sistema de salud, a través de la inclusión de beneficiarios y beneficiarias al Plan Sumar, además de otras líneas de acción que a tales fines se desarrollen.

4. **CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS:** Propiciar la creación de nuevos centros de acuerdo a las necesidades que se detecten; propiciar la puesta en valor de los existentes; fomentar la realización de actividades de formación, de prevención, capacitación y participación en temas de interés comunitario y cualquier otra línea de acción que en este sentido se desarrolle.

5. **DOCUMENTACIÓN:** fomentar la inscripción de niños, niñas y adolescentes que no fueron documentados y documentadas al momento de su nacimiento para que obtengan su documento nacional de identidad, además de otras líneas de acción que a tales fines se desarrollen.

6. **INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** Impulsar la realización de campañas de concientización; actividades de inserción laboral; fortalecimiento de instituciones que asistan a dichas personas y cualquier otra línea de acción que en este sentido se desarrolle.

7. **ADULTOS MAYORES:** Impulsar la realización de campañas de concientización y otras líneas de acción que en este sentido se desarrollen.

8. **PARTICIPACIÓN POPULAR:** Promover la generación de polos culturales; bibliotecas populares; actividades artísticas como herramientas de contención e inclusión; promover el fortalecimiento de los clubes de barrio; impulsar la integración, difusión y afianzamiento de experiencias locales y cualquier otra línea de acción que en este sentido se desarrolle.

9. **DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL:** Brindar asistencia técnica, capacitación, acompañamiento, promover el financiamiento de proyectos productivos en el marco de la economía social, cooperativas tradicionales, empresas recuperadas y producción familiar para autoconsumo; puesta en marcha de cooperativas y cadenas productivas proveedoras del Estado y cualquier otra línea de acción que en este sentido se desarrolle.

10. **ALIMENTACIÓN SANA, SEGURA Y SOBERANA:** Participar en actividades de difusión y capacitación destinadas a educadores y educadoras, comunidades y familias sobre alimentación adecuada; elección de alimentos saludables, tratamiento de los alimentos (inocuidad), dietas balanceadas y prevención de la malnutrición en sentido amplio a través de las escuelas, comedores escolares, centros comunitarios y cualquier institución de la sociedad civil que pudiera colaborar a estos fines. Promover la comercialización de los alimentos que componen la canasta básica saludable.

11. **AYUDAS URGENTES:** aquellas que se creen dentro del ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES para atender situaciones de desprotección social que se detecten en el contacto directo con el territorio.

Las líneas de acción previamente detalladas no son excluyentes de otras que en el futuro se incorporen y que tengan relación con el objeto del Plan.

## ALCANCE DEL PLAN

Durante la primera etapa del PLAN NACIONAL AccionAR se espera abordar a más de 130 departamentos de todo el país en los que se ha detectado un alto índice de malnutrición (priorizando los casos de bajo peso y baja talla en niños/as de 0 a 5 años), según los datos del Mapa AccionAR.

Las etapas siguientes serán determinadas conforme los indicadores que vayan evolucionando y conforme los nuevos criterios y lugares de priorización.

## EQUIPO NACIONAL

La articulación entre las áreas ejecutoras de las distintas líneas de acción del PLAN NACIONAL AccionAR y las provincias, departamentos, municipios y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES que surjan de la interpretación conjunta de los indicadores múltiples del mapa será realizada por el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN a través de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.

A tales fines, el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN celebrará convenios marco de cooperación con las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y específicos con cada uno de los departamentos y municipios en los cuales se establecerán las líneas de acción de abordaje territorial a llevarse a cabo. En ese sentido se tendrán en cuenta las características socio-económicas, geográficas, culturales, poblacionales, de género y ecológicas de cada uno de los municipios y/o departamentos. Los equipos provinciales y locales serán los encargados de reforzar y ampliar la información surgida del Mapa AccionAR.

## EQUIPOS LOCALES (DEPARTAMENTALES/MUNICIPALES)

Los equipos locales tendrán las siguientes funciones:

- Planificación, junto con el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN de estrategias de abordaje de acuerdo con las particularidades locales.
- Supervisión de la implementación de las distintas líneas del “PLAN NACIONAL AccionAr”.
- Articulación con organizaciones y/o instituciones locales para fomentar las redes de voluntariado y participación ciudadana (universidades, escuelas, salas de salud, postas sanitarias, CIC, hospitales, clubes, bibliotecas, entre otros).

## METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN DE TERRITORIOS ALTAMENTE VULNERABLES

Las localidades y poblaciones priorizadas para el abordaje territorial integral son las que presentan situaciones de alta vulnerabilidad social.

El método utilizado para la identificación de los territorios y comunidades ha sido desarrollado a partir de la integración de bases de datos obrantes en los organismos públicos que conforman la MESA DE PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS DE ABORDAJE, los cuales fueron sistematizados en el Mapa AccionAR.

A través del mismo, se han identificado diversas carencias que permiten un diagnóstico certero para un abordaje territorial integral eficiente en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales.